

DECRETO EXENTO Nº: 589P+

PARRAL.- 02 Oct 2014

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a) MARLY ALARCON QUEVEDO.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ.

RESUELVO:

1.- CONCÉDASE, al funcionario indicado en los vistos, medio (1/2) día de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar de la Jornada de la tarde del día 26 de Septiembre del 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

WAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/ epc.

SECRETARIA